



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

Eldorado, 07 FEB. 2017.

DECANATO

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Facultad de Ciencias Forestales y el **SR. DUARTE MIGUEL ANGEL**, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria y conveniente la contratación de el **SR. DUARTE MIGUEL ANGEL**, a efectos de realizar las tareas que se consignan en el objeto del Contrato que por este acto se aprueba, tareas que tienen acotamiento en lo temporal y que exceden el marco de la tarea normal y habitual de la Universidad;

Que la complejidad y especificidad del requerimiento hacen procedente el desempeño de una persona con conocimiento acabado de la materia.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNaM posee atribuciones para suscribir el contrato que se adjunta como Anexo a la presente Disposición conforme lo establece el Art.61, Inc.2 y 7 del Estatuto de la UNaM;

Que el contrato que por este acto se aprueba es de los comprendidos en la esfera de los Contratos administrativos y expresamente dentro del Derecho Público.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para proceder a la Contratación señalada.

Por Ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

D I S P O N E

ARTICULO 1º: CONTRATAR al, **SR. DUARTE MIGUEL ANGEL, D.N.I. N°29.357.271**, en los términos del Contrato de Locación de Servicios que como Anexo forma parte de la presente Disposición.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Disposición al Presupuesto correspondiente de la dependencia 07. Fuente 11.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido Archívese.

DISPOSICION N° 003 / 2017
IA

Sr. H. Carlos Pereyra
Secretaría Administrativa
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.

MSc. Ing. Alisia Bohren
Decana
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.